

RESOLUCION R-Nº 1623-2019

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 9 OCT 2019

Expte. Nº 16.116/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 32 por la Dra. Liz. Graciela NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la aprobación del Proyecto elaborado por el Consejo de Investigación y oportunamente presentado a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2019".

QUE a fs. 34 el Dr. Ricardo D. QUINTEROS, Secretario Técnico de dicho Consejo informa que la Dra. Liz Graciela NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, es quien deberá ser designada como responsable de la administración de los fondos y ejecución del "Programas de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2018", aprobado por Resol-2019-85-AP-SECPU#MECCYT, por la cual se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales los montos correspondientes a los proyectos presentados.

QUE asimismo comunica que los fondos ya fueron transferidos a la Tesorería General de la Universidad, y que el mencionado Consejo actuará como unidad de gestión y encargado de la preparación de la rendición de cuentas por lo que deberán transferirse los fondos a la cuenta indicada.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2019", aprobado por la Resolución-2019-85-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos a la Dra. Liz Graciela NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, y como Unidad de Gestión al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Transferir a la Cuenta Corriente Nº 45320225/19 – Recursos propios la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 8.628.384,00), para solventar los gastos del mencionado proyecto.

W A

1



Expte. Nº 16.116/19

ARTÍCULO 4°.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se regirá por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Ct. Dizgo Sibello
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1 6 2 3-2 0 1 9